

## **El comercio pide incluir en los Presupuestos la eliminación del importe mínimo para la devolución del IVA a turistas extracomunitarios**

- **Por considerar que se dinamizaría el sector y se fomentaría la compra de productos nacionales entre los turistas de fuera de la UE**

*Madrid, 11 de abril de 2017.-* La Confederación Española de Comercio (CEC) ha solicitado este martes que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 incluya la eliminación del importe mínimo por el cual los turistas extracomunitarios pueden solicitar la devolución del IVA de sus compras.

La actual normativa establece que el reembolso del IVA o ‘tax free’ solo puede aplicarse a compras con un importe superior a los 90,15 euros; cuantía que, a juicio de la CEC, “deja al comercio de proximidad en clara desventaja frente a otros formatos y acota el impacto del turismo de compras a los grandes establecimientos comerciales y las tiendas de marcas de lujo”.

“Las dificultades para acceder a la devolución del IVA suponen una barrera infranqueable entre los turistas extracomunitarios y la mayor parte de nuestras pymes de comercio”, ha continuado la CEC, para la que “resulta fundamental eliminar este límite”, ya que “ningún otro formato ofrece tanto valor añadido al turismo de compras como el comercio de proximidad”.

En este sentido, la eliminación del límite mínimo “fomentaría la venta de productos de menor importe, de producción nacional y de gran atractivo para los turistas”, como por ejemplo el calzado, la moda, los accesorios o los souvenirs; ha recalado la Confederación.

Así mismo, desde la entidad se ha defendido que la aplicación de la medida propuesta “no causaría un impacto fiscal negativo”, ya que “la posible pérdida de recaudación se vería compensada por el incremento de la actividad económica”.

“En términos comparativos con la Unión Europea, el límite fijado en España es de los más altos” ha subrayado la Confederación, advirtiendo que “mientras España lleva 25 años anclada en la Ley del IVA de 1992, otros países como Alemania y Reino Unido han desarrollado con gran éxito un modelo de turismo de compras en el que no se establece ningún mínimo legal para la devolución del IVA”.

Finalmente la CEC ha anunciado que, durante las próximas semanas, defenderá su reivindicación frente a los principales grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, solicitando que en la tramitación presupuestaria se incluya la supresión del límite para la devolución del IVA a turistas extracomunitarios.